




Señalar la convocatoria general donde se integran las bases específicas.

- 1.1. Análisis de los títulos oficiales y simplificación y mejora de los Sistemas de Garantía de Calidad.
- 1.2. Ayudas a Centros y Departamentos para la coordinación de actuaciones encaminadas a la mejora integral de los títulos.
- 2.1. Apoyo a la internacionalización de las titulaciones
- 2.2. Acciones encaminadas a la movilidad de profesores, alumnos y PAS en los títulos oficiales
- 3.1. Puesta en marcha del Plan integral para un profesorado excelente
- 3.2. Apoyo al sistema de evaluación docente del profesorado
- 4.1. Ayudas para la mejora de las prácticas, el emprendimiento y la empleabilidad de los estudiantes
- 4.2. Ayudas para el desarrollo de competencias lingüísticas
- 4.3. Puesta en marcha del Plan de Participación estudiantil

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | Fecha | 04/03/2021 |
| Firmado Por | CRISTINA MARIA YANES CABRERA | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | Página | 1/26 |





Título

Formación e innovación para la adquisición y el perfeccionamiento de las competencias en el empleo de metodologías docentes del profesorado

1. Introducción general de la Convocatoria/Acción (3.1) Puesta en marcha del Plan integral para un profesorado excelente

- **Objeto**

El objeto de esta acción es llegar a lograr una excelencia docente en innovación, perfeccionamiento y evaluación de las competencias para el desempeño de la actividad profesional desplegada por el PDI de la Universidad de Sevilla a través del Plan Integral.

- **Actuaciones que integra (ver la tabla del III PPD) y previsión del calendario en el que se publicarán**

3.1.1. Implantación de un observatorio para la detección y seguimiento de las necesidades formativas docentes del profesorado de la Universidad.

3.1.2. Formación e innovación para la adquisición y el perfeccionamiento de las competencias en el empleo de metodologías docentes del profesorado.

3.1.3. Impulso de la formación presencial especializada y programada a petición de los centros, para la mejora y perfeccionamiento de las competencias profesionales del PDI.

3.1.4. Promoción de formación especializada y programada prioritariamente en colaboración con unidades, no docentes de la Universidad para el perfeccionamiento de las competencias profesionales del PDI.

2. Bases 3.1.2. Formación e innovación para la adquisición y el perfeccionamiento de las competencias en el empleo de metodologías docentes del profesorado

- **Objeto de la convocatoria**

La Universidad de Sevilla, en su compromiso con la mejora continua de la docencia, y en aplicación de la Acción 3.1. del III Plan Propio de Docencia (Acuerdo 4.1/CG 18-12-20), publica las presentes bases para el desarrollo y concurrencia de participación del Personal Docente e Investigador (PDI) en el Programa de Formación e Innovación Docente del Profesorado 2021.

Dicho Programa tiene por objeto la Formación y la Innovación para la adquisición y el perfeccionamiento de las competencias en el empleo de modelos docentes del profesorado, debiendo favorecer un proceso de cambio conceptual y metodológico que acerque al PDI de la Universidad, tanto el experimentado como al que se inicie en su carrera docente, a un modelo más innovador y acorde con los nuevos presupuestos emanados de las investigaciones que sobre educación, didáctica de las diversas

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | Fecha | 04/03/2021 |
| Firmado Por | CRISTINA MARIA YANES CABRERA | Página | 2/26 |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | | |



disciplinas, psicología del aprendizaje, epistemología, neurociencia, etc. han venido desarrollándose en los últimos años.

Los **objetivos** del Programa, sin perjuicio de que se consideren otros durante su desarrollo, deben ir encaminados a trabajar en la naturaleza y el perfeccionamiento del conocimiento profesional docente, en lo que concierne a:

- Conocer y analizar la importancia del componente práctico en la actividad docente y del conocimiento didáctico específico vinculado a la materia.
- Profundizar en el conocimiento de las materias a enseñar y del necesario proceso de transformación de los contenidos, desde éstos a las disciplinas para ser enseñados.
- Conocer y analizar la propia práctica y su relación con los diferentes modelos de enseñanza-aprendizaje, tanto en relación con el tratamiento de los contenidos, como con la metodología y la evaluación.
- Diseñar, aplicar y evaluar gradualmente propuestas de innovación e intervención, mejoradas y próximas a modelos de enseñanza más actualizados, concretadas en Ciclos de Mejora en el Aula –en adelante, CIMA–.”

Los **contenidos** del Programa girarán en torno a la preparación, aplicación y evaluación de los CIMA desarrollados por los participantes en las aulas donde imparten su docencia, lo que implicará trabajar prioritariamente en:

- La formulación y organización del conocimiento que se quiere enseñar y el planteamiento de “situaciones problemas”, “casos” o “preguntas claves” asociadas al mismo.
- Los conocimientos y experiencias del alumnado en relación a los contenidos y problemas de las asignaturas y su tratamiento didáctico.
- El diseño y aplicación de métodos y secuencias de actividades innovadoras, adecuados al abordaje de dicha problemática por parte del alumnado.
- La evaluación como forma de conocer el avance y las dificultades del alumnado y la calidad del diseño puesto en práctica.
- Los modelos didácticos y los principios didácticos personales.

La **metodología** de trabajo se basará en la cooperación entre los participantes y en la interrelación continua entre reflexión, teorización, innovación y acción en el aula.

Con tal fin, el Director General de Formación Continua y Complementaria podrá designar entre el PDI de la Universidad de Sevilla a un equipo de formadores y otro de evaluadores, dirigidos por un evaluador principal que, ex-ante, durante y/o ex-post, ejecuten las funciones propias de dicha actividad, velando en las cuestiones de carácter académico por el efectivo cumplimiento de las acciones y actuaciones que se desarrollen conforme a la siguiente estructura:

- a) Fase Preliminar.** En el caso del PDI que participe por primera vez en el Programa, la formación se articulará en torno a un Curso General de Docencia Universitaria (Curso GDU) y a unas Jornadas de Formación e Innovación Docente del Profesorado (Jornadas FIDOP).

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | Fecha | 04/03/2021 |
| Firmado Por | CRISTINA MARIA YANES CABRERA | Página | 3/26 |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | | |



En esta fase la actividad a desarrollar por el PDI tendrá una duración estándar de 100 horas, dedicando 90 horas al Curso GDU -de las cuales 40 horas se impartirán presencialmente y/o telemáticamente mediante sesiones síncronas y 50 horas de trabajo no presencial- y 10 horas obligatorias que se dedicarán a las Jornadas FIDOP –impartidas presencialmente y/o telemáticamente mediante sesiones síncronas- conforme a su programación.

- Las 40 horas del Curso GDU se desarrollarán en ocho sesiones de cuatro horas y media y una sesión de cuatro horas.
- Las 50 horas no presenciales se dedicarán al desarrollo de dos CIMA en las aulas donde el participante imparte su docencia, a la ejecución de las actividades y tareas que durante la impartición del Curso GDU plantee el formador y a la elaboración de una memoria final, que deberá presentar a modo de portafolio para su evaluación.
- En las 10 horas de las Jornadas FIDOP, los participantes de esta fase del Programa, podrán presentar de forma voluntaria una comunicación que, siguiendo las orientaciones que se den al respecto, describa y analice las innovaciones puestas en marcha y las mejoras experimentadas en la impartición de la docencia en el aula, tanto en el diseño como en el proceso docente y en sus resultados, como fruto de la aplicación de los CIMA. Dicha comunicación será analizada y validada por el equipo de evaluadores del Programa y deberá estar entregada en su versión definitiva en el plazo que oportunamente se indique.
- Se ofertará un máximo cuatro Cursos GDU que deberán contar, preferiblemente, con un mínimo de quince participantes sin que éstos superen en ningún caso la cifra de veinte. No ocuparán plaza como participantes de los Cursos GDU aquellos solicitantes a los que se les haya concedido prórroga a los únicos efectos de completar su participación en la Fase Preliminar de una edición anterior del Programa.

El interesado que cumpla los requisitos para la participación en esta fase deberá indicar, en su solicitud el Curso GDU -uno y sólo uno- en el que desea participar. En relación a los Cursos GDU se podrán ofertar como máximo los siguientes:

| Plazo de Solicitud | Curso GDU | Turno | Horario (*) | Calendario de días de celebración (*) |
|----------------------------|-------------|--------|----------------------------|---|
| Primer Plazo Convocatoria | Curso GDU 1 | Mañana | Martes 09:30 a 14:00 | 13-20-27 de abril ; 4-11-18-25 de mayo ; 8-15 de junio. |
| Primer Plazo Convocatoria | Curso GDU 2 | Tarde | Miércoles 16:00 a 20:30 | 14-21-28 de abril ; 5-12-19-26 de mayo ; 9-16 de junio |
| Segundo Plazo Convocatoria | Curso GDU 3 | Mañana | Jueves 09:30 a 14:00 | 16-23-30 de septiembre ; 7-14-21-28 de octubre ; 11-18 de noviembre |
| Segundo Plazo Convocatoria | Curso GDU 4 | Tarde | Miércoles 16:00 a 20:30 | 15-22-29 de septiembre ; 6-13-20- 27 de octubre ; 10-17 de noviembre |

(*) Los periodos y horarios relativos a los Cursos GDU podrán sufrir modificaciones puntuales en función de los periodos definitivos de clases que estipulen los calendarios académicos de la Universidad de Sevilla, por la definitiva aprobación de los días festivos locales, por la disponibilidad de los formadores o por la aparición de circunstancias sobrevenidas.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | Fecha | 04/03/2021 |
| Firmado Por | CRISTINA MARIA YANES CABRERA | Página | 4/26 |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | | |



b) Fase de Permanencia. Va dirigida al PDI que ya haya participado con aprovechamiento acreditado en la Fase Preliminar del Programa mediante concurrencia a las convocatorias de ediciones anteriores.

La propuesta de trabajo irá encaminada hacia el diseño, aplicación, evaluación e intercambio de nuevos y más amplios CIMA, en el marco de equipos de trabajo de la Red para la Formación e Innovación Docente (en adelante REFID), y a la participación en las Jornadas FIDOP.

Dichos equipos funcionarán prioritariamente de manera virtual, pudiéndose celebrar cuantas reuniones presenciales se consideren necesarias. Al menos tres de ellas serán de asistencia obligatoria y se celebrarán, previsiblemente, durante los meses de febrero, julio y septiembre. En dichas reuniones -que se celebrarán en el marco de los equipos de la REFID- se podrán incluir actividades de carácter formativo de conformidad con lo detallado al respecto en el apartado d) Otras Actividades Complementarias al Programa.

En las Jornadas FIDOP los participantes en esta fase del Programa deberán presentar obligatoriamente una comunicación, previamente evaluada en cuanto a su idoneidad por el equipo de evaluadores, que siguiendo las orientaciones que se den al respecto, describa y analice las innovaciones puestas en marcha y las mejoras experimentadas en la impartición de la docencia en el aula, tanto en el diseño como en el proceso docente y en sus resultados, derivado de la aplicación del CIMA.

Dicha comunicación será analizada y validada por el equipo de evaluadores del Programa y deberá estar entregada en su versión definitiva en el plazo que oportunamente se indique. A partir de dicho plazo solo podrán admitirse, para su subsanación, las solicitudes de resolución de incidencias que exclusivamente hayan podido originarse como consecuencia de su maquetación.

En esta fase, el evaluador principal del Programa, teniendo en cuenta tanto el número de horas del CIMA a realizar como las del CIMA realizado en la edición anterior del Programa, determinará qué participantes se incluye en cada una de las siguientes modalidades:

- CIMA Básico de la REFID: La actividad a desarrollar por el PDI participante alcanzará un total de 40 horas de duración, dedicando 30 de ellas, de forma no presencial, al CIMA de la REFID y a los trabajos que de ello se deriven, y las otras 10 obligatorias que se dedicarán a las Jornadas FIDOP –impartidas presencialmente y/o telemáticamente mediante sesiones síncronas- conforme a su programación.
- CIMA de Asignatura Completa de la REFID: La actividad a desarrollar por el PDI participante alcanzará un total de 70 horas de duración, dedicando 60 de ellas, de forma no presencial, al CIMA de la REFID y a los trabajos que de ello se deriven, y las otras 10 obligatorias que se dedicarán a las Jornadas FIDOP –impartidas presencialmente y/o telemáticamente mediante sesiones síncronas- conforme a su programación.

El participante podrá optar también por realizar CIMA de Asignaturas Completas e Integradas –en adelante CIMA I– de la REFID. Se trata de CIMA colaborativos, que se realizarían a propuesta de un máximo de 3 participantes de la Fase de Permanencia del Programa, que impartan una misma asignatura o asignaturas distintas en un mismo grupo o en grupos diferentes de estudiantes, pudiendo

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | Fecha | 04/03/2021 |
| Firmado Por | CRISTINA MARIA YANES CABRERA | Página | 5/26 |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | | |



éstos pertenecer incluso a diferentes cursos de un mismo grado o grados afines, preferentemente de la misma rama de conocimiento. Los CIMAI habrán de estar conectados por centrarse en problemas, casos o proyectos comunes y ser obligatoriamente de Asignaturas Completas. Por tratarse de actividades colaborativas, la elaboración de la comunicación final podrá ser individual (una por cada participante en el CIMAI), o conjunta (una única de todos los participantes en el CIMAI), en cuyo caso deberá ser de un máximo de 25 páginas.

En definitiva, los requisitos que deben cumplirse para tener la posibilidad de realizar CIMAI de la REFID son:

- No superarse, para su ejecución, el número máximo de 3 participantes de la REFID, debiendo éstos tener docencia en el mismo grado o grados afines.
- Que cada participante haya realizado en alguna edición anterior del Programa FIDOP un CIMA de Asignatura Competa de la REFID.
- Que se haya aprobado, para su ejecución, un plan de actuación del CIMAI que cada interesado deberá presentar como proyecto adjunto a su solicitud de participación en la Fase de Permanencia (REFID). Dicho proyecto deberá presentarse en el formato recogido como Anexo IV de la presente convocatoria, debiendo elaborarse mediante la cumplimentación de los siguientes epígrafes:
 - a) Nombre y apellidos de los miembros de la REFID implicados.
 - b) Nombre de la/s asignatura/s y curso/s en los que se imparten, con indicación del grado o grados afines al que pertenece/n.
 - c) Problemas, Casos o Proyectos que van a ser abordados conjuntamente a lo largo del CIMAI y justificación de su conexión y relevancia.
 - d) Al solicitar la realización de los CIMAI, los participantes manifiestan tácitamente su predisposición a publicar los resultados en alguna revista nacional o internacional relacionada con la docencia universitaria. Esta publicación no podrá ser idéntica, en ningún caso, a la/s comunicaciones que deba/n realizarse como resultado de la participación en el Programa.

Sólo podrán ponerse en marcha los CIMAI que resulten expresamente aprobados por la comisión de selección y adjudicación de plazas del Programa FIDOP. A los efectos de elaborar los correspondientes planes de actuación, los participantes podrán solicitar el asesoramiento previo del evaluador principal del Programa. En la autorización o denegación de realización de los CIMAI, la comisión analizará su coherencia, factibilidad y trascendencia para la mejora docente, teniéndose en especial consideración la opinión técnica y experta del evaluador principal del Programa. Las decisiones tomadas al respecto por la comisión serán inapelables.

El evaluador principal informará al Secretariado de Innovación Educativa de los participantes incluidos en cada modalidad de CIMA.

En ningún caso se podrá iniciar el CIMA sin la evaluación previa de su diseño. Los plazos para la entrega de dicho diseño, sea cual sea su naturaleza, serán los siguientes:

| | | | |
|--------------------------------------|--|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | Fecha | 04/03/2021 |
| Firmado Por | CRISTINA MARIA YANES CABRERA | Página | 6/26 |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | | |



- Para los CIMA que se realicen entre los meses de marzo y junio, la fecha límite de entrega de su diseño será la de 19 de abril de 2021.
- Para los CIMA que se realicen entre los meses de septiembre y noviembre, la fecha límite de entrega de su diseño será la de 27 de septiembre de 2021.

El PDI participante en los equipos de la REFID contará con la ayuda, el asesoramiento y el control de un grupo de evaluadores con experiencias de aula de calidad, que serán, en todo caso, miembros de la propia REFID. Estos evaluadores deberán realizar -si la docencia que tengan asignada así se lo permite-, un CIMA de Asignatura Completa. El trabajo de éstos será evaluado por el evaluador principal del Programa.

c) Jornadas FIDOP: Las Jornadas FIDOP constituyen el momento reservado en el Programa para el debate e intercambio de experiencias en torno a los CIMA realizados por los participantes en la Fase Preliminar (Curso GDU) y en la Fase de Permanencia (REFID). El programa de las Jornadas –con el detalle de las horas presenciales y obligatorias– se diseñará a partir de la organización de seminarios en los que se debatirán las cuestiones que en los CIMA hayan suscitado mayor interés, generado mayores dificultades, o puedan ser aprovechadas a modo de benchmarking en otros ámbitos docentes.

- Jornadas FIDOP 2021: Destinadas a los participantes seleccionados a través de la presente convocatoria y que se celebrarán, salvo que surjan circunstancias sobrevenidas que lo impidieran, el 20 de enero de 2022 en horario de mañana y tarde y el 21 de enero de 2022 en horario de mañana.
- Jornadas FIDOP 2020: Destinadas a completar la formación de los participantes del Programa FIDOP de la edición anterior, -desarrollado en el ejercicio 2020 conforme a convocatoria de 24-01-2020 y adenda de 26-06-2020-, cuyas jornadas no pudieron celebrarse de forma presencial en las fechas estipuladas, y cuyo nuevo calendario será, salvo que surjan circunstancias sobrevenidas que lo impidieran, el 1 de julio de 2021 en horario de mañana y tarde y el 2 de julio de 2021 en horario de mañana.

d) Otras actividades complementarias al Programa:

Reuniones Presenciales en el Marco de los Equipos de la REFID. El PDI participante en los equipos de la REFID asistirá obligatoriamente a las tres reuniones detalladas en la Fase de Permanencia del Programa, las cuales se desarrollarán presencialmente y/o telemáticamente mediante sesiones síncronas. Caso de incluir actuaciones formativas, éstas se realizarán con cargo al presupuesto con el que el Secretariado de Innovación Educativa cuente para la financiación de la línea de actuación 3.1.4 del III Plan Propio de Docencia, debiendo cumplir los requisitos, criterios y condiciones de adjudicación que para su desarrollo se establezcan en dicha línea de actuación.

Cursos Específicos de Docencia Universitaria. Se aconsejará al PDI de la Universidad de Sevilla y especialmente al PDI participante en el Programa, la realización voluntaria de otras

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | Fecha | 04/03/2021 |
| Firmado Por | CRISTINA MARIA YANES CABRERA | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | Página | 7/26 |



acciones formativas que, con carácter complementario, pudiesen resultar de su interés en sintonía con los principios formativos del Programa, particularmente con la idea de innovación y mejora centrada en el aula.

La propuesta de éstas será previamente analizada por el evaluador principal del Programa FIDOP en coordinación con el Secretariado de Innovación Educativa, debiendo ser identificadas como vinculadas al Programa aunque se programen y ejecuten dentro de la oferta de formación para el PDI que se derive del desarrollo de otras líneas de actuación del III Plan Propio de Docencia.

Las temáticas prioritarias de dichos cursos serán: a) Los contenidos de las disciplinas desde un punto de vista histórico, epistemológico y didáctico y su influencia en la enseñanza; b) Las relaciones entre las disciplinas y los problemas sociales, culturales y ambientales relevantes desde el punto de vista de la enseñanza; c) Metodologías de enseñanza innovadoras, diseño de actividades y recursos (incluidos enfoques y recursos TIC); d) El trabajo cooperativo en el aula; e) La evaluación formativa y el seguimiento de los modelos mentales de los estudiantes; f) La evaluación de la propia práctica.

Los participantes en el Programa podrán acceder al contenido de estas acciones formativas, localizándolas en la oferta publicada a través de la aplicación AFOROS del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) del Secretariado de Innovación Educativa durante el ejercicio 2021, localizada en: https://sfep.us.es/wsfep/sfep/cursos_aforos.html

Para la asignación de plazas se atenderá a los mismos criterios de concurrencia que para el resto del PDI de la Institución, debiendo para ello el solicitante cumplir los requisitos exigidos por cada actividad en el momento de solicitar su participación.

El número de actividades formativas complementarias al Programa FIDOP dependerá de la consignación y disponibilidad presupuestaria con la que el Secretariado de Innovación Educativa cuente para la financiación de la línea de actuación 3.1.4 del III Plan Propio de Docencia, debiendo cumplir los requisitos, criterios y condiciones de adjudicación que para su desarrollo se establezcan en dicha línea de actuación.

Formación e Innovación Docente a Petición de Centros Docentes. Los centros docentes que así lo decidan podrán proponer la programación y ejecución de acciones formativas centradas en el apoyo a la creación de un grupo de formación e innovación docente para su profesorado a través de la actuación 3.1.3. del III Plan Propio de Docencia, en sintonía con los principios formativos del Programa FIDOP y particularmente con la idea de innovación y mejora centrada en el aula. Los mecanismos para la aprobación o denegación de tales propuestas formativas serán los que se establezcan para las acciones de la línea 3.1.3 del III Plan Propio de Docencia en la que estarán integradas. A estos efectos, se solicitará el asesoramiento técnico especializado del evaluador principal del Programa FIDOP para la toma definitiva de decisiones. En la programación de las propuestas que resulten aprobadas se reseñará su conexión con el Programa.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | Fecha | 04/03/2021 |
| Firmado Por | CRISTINA MARIA YANES CABRERA | Página | 8/26 |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | | |



Estas acciones formativas tendrán como finalidades fundamentales el intercambio de experiencias innovadoras y de formación docente entre el profesorado de un mismo centro, así como la experimentación en el aula de mejoras docentes concretas. En ellas se espera que participen tanto el profesorado del centro vinculado ya al Programa FIDOP como otro PDI no relacionado con el mismo, pero interesado en la mejora de su docencia habitual. Se espera que sean también ámbitos naturales para el conocimiento de las líneas de actuación del Programa, especialmente del Curso GDU de la Fase Preliminar, de los Cursos Específicos, y de otras actuaciones integradas dentro del Plan Propio de Docencia. Cada una de estas acciones formativas contará con la participación de dos personas -a modo de formador y dinamizador- siendo una, un miembro del equipo de evaluadores del Programa, y la otra, un integrante de la REFID con docencia en el centro solicitante.

Dada la necesaria implicación con la práctica de aula, y teniendo en cuenta los intereses de los potenciales participantes, las temáticas prioritarias a abordar en las diferentes sesiones de estas acciones formativas deberían estar relacionadas con algunos de los siguientes aspectos: a) La selección y formulación de los contenidos de enseñanza desde un punto de vista didáctico; b) La formulación de problemas, casos o proyectos de interés científico o/y profesional o/y social para el abordaje de los contenidos de las asignaturas; c) Las metodologías de enseñanza innovadoras, centradas en el estudiante y en el aprendizaje, especialmente las basadas en el tratamiento e investigación de problemas; d) el diseño y aplicación de actividades y recursos coherentes con dichas metodologías; e) El trabajo cooperativo en el aula y el fomento de la participación e implicación de los estudiantes; f) La evaluación formativa y el seguimiento de la evolución del aprendizaje de los estudiantes; g) La evaluación de la propia práctica docente y de la programación didáctica.

- **Destinatarios y requisitos**

Modalidad general de participación:

Los criterios de admisión, exclusión, priorización de plazas, incluidas las listas de espera, en la Fase Preliminar y en la Fase de Permanencia del Programa serán los siguientes:

1. Tener relación contractual vigente para la docencia -lo que implica tener docencia según el Plan de Asignación del Profesorado (PAP) del Plan de Organización Docente (POD)-, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes en las titulaciones universitarias oficiales que se impartan en los Centros Propios o en los Centros Adscritos de la Universidad de Sevilla.
2. Haber presentado en fecha a través de Registro General la correspondiente solicitud debidamente cumplimentada con todos los datos requeridos en ella. Ésta deberá ser una, y solo una, por cada interesado y deberá tener un único sello de entrada en Registro General. En caso de presentarse varias, sólo se tendrá en cuenta la entregada en Registro General en primer lugar.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | Fecha | 04/03/2021 |
| Firmado Por | CRISTINA MARIA YANES CABRERA | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | Página | 9/26 |



3. Para la participación en la Fase Preliminar (Curso GDU), no haber participado con aprovechamiento acreditado por el total de horas de las que consta el Programa en alguna de sus ediciones anteriores. En caso de haber participado en la Fase Preliminar de una edición anterior del Programa, habiendo quedado exclusivamente a expensas de participación con aprovechamiento acreditado en las Jornadas FIDOP, la solicitud se entenderá presentada a efectos de “Prórroga de la Fase Preliminar” en las condiciones que más adelante se indican.
4. En caso de solicitud para la Fase de Permanencia (REFID), haber participado con aprovechamiento acreditado por el total de horas de las que consta el Programa en alguna de sus ediciones anteriores.

En caso de haber participado en la Fase de Permanencia de una edición anterior del Programa, habiendo quedado exclusivamente a expensas de participación con aprovechamiento acreditado en las Jornadas FIDOP, la solicitud podrá presentarse para concesión de “Prórroga de la Fase de Permanencia” o de “Situación Especial de Participación en la Fase de Permanencia” conforme a las condiciones e instrucciones que más adelante se indican.

No habiéndose podido desarrollar en el ejercicio 2020 las Jornadas FIDOP -conforme a las fechas estipuladas en la convocatoria de 24-01-2020 y adenda de 26-06-2020-, de forma extraordinaria en la presente convocatoria podrán participar en la Fase de Permanencia (REFID) los beneficiarios de la Fase Preliminar (Curso GDU) de la edición del Programa FIDOP 2020, siempre y cuando estos hubiesen participado con aprovechamiento en el Curso GDU. No obstante, en caso de que dichos beneficiarios no participen con aprovechamiento a las Jornadas FIDOP 2020, -con celebración prevista para el 1 y 2 de julio de 2021-, o a las Jornadas FIDOP 2021, -con celebración prevista para el 20 y 21 de enero de 2022-, quedará automáticamente revocada y sin efectos su participación en la Fase de Permanencia (REFID) del Programa FIDOP 2021.

5. Tener asignada docencia presencial, de la que queda excluida la dirección de trabajos fin de grado, fin de máster y las tutelas de prácticas, de la siguiente forma:

- 5.1.1. En caso de participación en la Fase Preliminar, la docencia donde desarrollar los CIMA deberá ser ininterrumpida y simultánea durante, al menos, el periodo de celebración del Curso GDU. A estos efectos el periodo de docencia mínimo necesario se computará entre la segunda semana de celebración del Curso GDU y la fecha de impartición de su última sesión, siendo:

Fecha de inicio de la docencia: En el caso del Curso GDU 1 y el Curso GDU 2, la deberá ser con anterioridad al 25 de abril de 2021. En el caso del Curso GDU 3 y el Curso GDU 4, deberá ser con anterioridad al 26 de septiembre de 2021.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | Fecha | 04/03/2021 |
| Firmado Por | CRISTINA MARIA YANES CABRERA | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | Página | 10/26 |



Fecha de finalización de la docencia: En el caso del Curso GDU 1 y del Curso GDU2, deberá ser igual o posterior a 15 y a 16 de junio de 2021 respectivamente. En el caso del Curso GDU 3 y del Curso GDU 4, deberá ser igual o posterior a 18 y a 17 de noviembre de 2021 respectivamente.

Los periodos y fechas indicados anteriormente podrán sufrir modificaciones puntuales en función de los periodos definitivos de clases que estipulen los calendarios académicos de la Universidad de Sevilla.

5.1.2. En caso de participación en la Fase de Permanencia, la docencia que tenga asignada el participante deberá permitir la realización del CIMA diseñado en la REFID en los siguientes periodos:

- En caso de que el CIMA se realice durante el segundo cuatrimestre del curso 2020-21, será desde el 12 de abril de 2021 hasta la finalización de las clases.
- En caso de que el CIMA se realice durante el primer cuatrimestre del curso 2021-22, será desde el 20 de septiembre de 2021 hasta el 14 de noviembre de 2021.

Para cada cuatrimestre, las actividades de los CIMA de Asignatura Completa deberán desarrollarse durante todo el periodo anteriormente especificado.

6. En caso de que el solicitante de la Fase Preliminar no pueda cumplir con los periodos de docencia establecidos en el punto 5.1.1 del requisito 5. anterior, se valorará la autorización que otro personal docente de la Universidad de Sevilla pueda prestarle para completar sus CIMA en las asignaturas que éste tuviese oficialmente asignadas a través del PAP. Por tanto, el interesado en participar en el Curso GDU del Programa, deberá consignar en su solicitud de participación los datos correspondientes a las asignaturas y los periodos de docencia que les hubiesen sido autorizados por otro docente para que pueda desarrollar sus CIMA, así como presentar, a modo de anexo, la autorización expresa firmada por dicho docente. Para ello habrá de hacerse uso del modelo que se recoge en el Anexo III de la presente convocatoria.

En ningún caso la autorización que el personal docente conceda a un participante de la Fase Preliminar del Programa para el desarrollo de sus CIMA ni la propia ejecución de los mismos, podrá suponer una alteración y/o modificación de lo dispuesto en el PAP aprobado por la Universidad de Sevilla. Asimismo, en el caso de que el docente autorizante participe a su vez en el Programa FIDOP, no podrá prestar la citada autorización en la misma asignatura y durante el mismo periodo en el que la esté impartiendo para el desarrollo de su/s propios CIMA.

Para los solicitantes que cumplan los requisitos precedentes, se establecen como criterios generales de prelación en la adjudicación de plazas los siguientes:

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | Fecha | 04/03/2021 |
| Firmado Por | CRISTINA MARIA YANES CABRERA | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | Página | 11/26 |



- a) Ser PDI de la Universidad de Sevilla, pasando los solicitantes pertenecientes a Centros Adscritos a engrosar de inicio, y hasta que se resuelva el proceso de adjudicación definitiva de plazas, una lista de espera que en el caso de los Cursos GDU se habilitará para cada uno de ellos.
- b) La fecha y hora de presentación de la solicitud en Registro General.

Si tras la publicación de la resolución definitiva de la convocatoria quedasen plazas vacantes en alguno/s de los Cursos GDU de la Fase Preliminar del Programa FIDOP, mientras que en otro/s hubiera lista de espera, se autoriza al Secretariado de Innovación Educativa a ofrecer a las personas en lista de espera –siempre siguiendo estrictamente y de manera ordenada los criterios de prelación anteriormente descritos- las plazas no cubiertas para conseguir de ese modo un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

Modalidades especiales de participación:

A los solicitantes, que cumpliendo los requisitos anteriormente relacionados, hubiesen sido beneficiarios del Programa en alguna de sus ediciones anteriores y hubiesen quedado exclusivamente a expensas del cumplimiento de participación en las Jornadas FIDOP, se les podrá conceder en el Programa FIDOP 2021:

- **Prórroga de la Fase Preliminar (Curso GDU) o Prórroga de la Fase de Permanencia (REFID)** - consistente exclusivamente en la concesión de autorización para participar en las Jornadas FIDOP 2021, permitiendo de esta forma al beneficiario terminar la Fase Preliminar o la Fase de Permanencia que le fue concedida en la edición anterior del Programa en la que participó. Éstos presentarán en las Jornadas las comunicaciones evaluadas que hubiesen realizado con anterioridad -de forma voluntaria u obligatoria conforme a la modalidad en la que hubiesen participado-. Para la concesión de esta prórroga se deberá especificar en la solicitud de participación los datos de las asignaturas y titulaciones en las que fueron realizados los CIMA en la anterior Fase de Permanencia o en la anterior Fase Preliminar, según le corresponda, eligiendo en este último caso, el Curso GDU equivalente al de la actual edición del Programa.

Quedará revocada la concesión de prórroga de la Fase Preliminar o de la Fase de Permanencia de la edición del Programa FIDOP 2020, a partir del momento en que el beneficiario de dicha prórroga participe con aprovechamiento en las Jornadas FIDOP 2020, cuya celebración está prevista el 1 y 2 de julio de 2021, y en las que, en su caso, hubiese presentado la comunicación evaluada y elaborada en el ejercicio 2020.

- **Situación especial de participación en la Fase de Permanencia (REFID)** - consistente en la concesión participación extraordinaria en el Programa, pudiendo el beneficiario presentar en las Jornadas FIDOP 2021 tanto la comunicación evaluada del CIMA -realizado en la edición de la Fase de Permanencia en la que participó con anterioridad- como la del CIMA que se le autoriza realizar en la edición objeto de la presente convocatoria. Ambas comunicaciones, evaluadas

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | Fecha | 04/03/2021 |
| Firmado Por | CRISTINA MARIA YANES CABRERA | Página | 12/26 |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | | |



positivamente, se incluirán en el documento en el que se haga constar la participación en la Fase de Permanencia del Programa.

Pasará a modalidad general de participación en la Fase de Permanencia del Programa FIDOP 2021 la concesión de situación especial de participación de la Fase de Permanencia de la edición del Programa FIDOP 2020, a partir del momento en que el beneficiario de dicha concesión participe con aprovechamiento en las Jornadas FIDOP 2020, cuya celebración está prevista el 1 y 2 de julio de 2021, y en las que hubiese presentado la comunicación evaluada y elaborada en el ejercicio 2020.

Las solicitudes de participación en el Programa que se correspondan con alguno de los dos supuestos anteriores deberán presentarse en Registro General acompañadas de un escrito explicativo y de la documentación que justifique las razones que motivaron la falta de asistencia del participante a las Jornadas FIDOP de la edición anterior del Programa que le fuese concedida, con excepción de las que deriven del Programa FIDOP 2020.

Formadores y evaluadores del Programa:

La efectiva participación de los formadores y evaluadores propuestos para ejecutar el Programa estará supeditada a lo que al respecto se establece en la legislación vigente y, muy especialmente, a las disposiciones contenidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Las normas y procedimientos que a nivel operativo le serán de aplicación pueden ser consultadas en la dirección web:

https://sfep.us.es/wsfe/sfep/assets/instrucciones_formadores.pdf

En el dictamen de requisitos a cumplir para la percepción de los honorarios de formación y evaluación del Programa debe distinguirse entre los siguientes beneficiarios:


1. Personal vinculado a la Administración Pública:

1.1) Las actividades a realizar deberán quedar exceptuadas del régimen de incompatibilidades tal y como establece el artículo 19 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, debiendo acogerse a alguno de sus siguientes apartados:

b) La dirección de seminarios o el dictado de cursos o conferencias en Centros Oficiales destinados a la formación de funcionarios o profesorado, cuando no tengan carácter permanente o habitual ni supongan más de 75 horas al año, así como la preparación para el acceso a la función pública en los casos y forma que reglamentariamente se determine.

d) La participación del personal docente en exámenes, pruebas o evaluaciones distintas de las que habitualmente les corresponda, en la forma reglamentariamente establecida.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | Fecha | 04/03/2021 |
| Firmado Por | CRISTINA MARIA YANES CABRERA | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | Página | 13/26 |



h) La colaboración y la asistencia ocasional a congresos, seminarios, conferencias o cursos de carácter profesional.

1.2) No superar los límites retributivos establecidos en el artículo 7 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

2. Personal no vinculado a la Administración Pública y que no perciban retribuciones periódicas con cargo a la misma.

Presentación de solicitudes

En caso de concurrir como PDI participante en la Fase Preliminar (Curso GDU), se abrirán dos plazos de presentación de solicitudes en Registro General:

- Primer plazo: Para los interesados en realizar el Curso GDU 1 o 2, desde el 5 de marzo de 2021 hasta el 19 de marzo de 2021, ambos inclusive.
- Segundo plazo: Para los interesados en realizar el Curso GDU 3 o 4, desde el 21 de junio de 2021 hasta el 12 de julio de 2021, ambos inclusive.

En caso de concurrir como PDI participante en la Fase de Permanencia (REFID), el plazo de presentación de solicitudes en Registro General será:

- Único plazo: Desde el 5 de marzo de 2021 hasta el 19 de marzo de 2021, ambos inclusive.

Las solicitudes que estén disponibles de forma on-line deberán cumplimentarse telemáticamente, dentro del plazo establecido, a través de la Secretaria Virtual de la Universidad de Sevilla, localizada en <https://sevius.us.es> "Otras Utilidades" - -> "Programa de Formación e Innovación Docente" - -> "Solicitudes"- -> "Iniciar Solicitud".

Aquellos que no tengan disponible en la Secretaria Virtual de la Universidad de Sevilla el formulario de solicitud, deberán hacer uso del modelo que se recoge en el Anexo I -para la Fase Preliminar- o en el Anexo II -para la Fase de Permanencia-.

Una vez cumplimentada la solicitud, deberá imprimirse y presentarse junto con la documentación requerida en el Registro de la US, a través de alguna de las formas siguientes:

- De forma telemática -requiriéndose certificado digital de la FNMT o eDNI, a través del procedimiento "Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico" disponible en la [Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla](#). En este caso, en el apartado SOLICITA de la Instancia genérica se debe incluir, de manera expresa, el siguiente texto: "Que se le admita el formulario de participación en la convocatoria de la línea 3.1.2. Formación e Innovación para la Adquisición y el Perfeccionamiento de las Competencias en el empleo de Metodologías Docentes del Profesorado y resto de documentos que se adjuntan, declarando bajo su responsabilidad que son ciertos todos los datos y declaraciones que se incorporan en los mismos".
- De forma presencial en el Registro General de la Universidad de Sevilla a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros sitas en C/San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil), o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | Fecha | 04/03/2021 |
| Firmado Por | CRISTINA MARIA YANES CABRERA | Página | 14/26 |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | | |





la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de optarse por su presentación de forma presencial en el Registro General, de conformidad con las instrucciones recibidas, el acceso a las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros -situadas en el Edificio del Rectorado y del Pabellón de Brasil-, se realizará previa solicitud de cita, que podrá obtenerse a través del siguiente enlace: <https://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=907>. La información sobre el procedimiento a seguir para dicha solicitud de cita previa y los requisitos que deben cumplir los miembros de la comunidad universitaria y las personas que deseen dirigir documentación a la Universidad de Sevilla puede ampliarse en el siguiente enlace: <https://institucional.us.es/vrelinstitu/sites/default/files/PROCEDIMIENTO%20Y%20REQUISITOS%20CITA%20REGISTRO.pdf>

Para más información sobre cualquier aspecto referido a la convocatoria, se podrá contactar a través del correo electrónico: iceformadoc@us.es

- **Criterios de selección, resolución y calendario de ejecución**

El análisis y evaluación de las solicitudes de participación en el Programa, incluidas las de prórrogas de ediciones anteriores y de situaciones especiales de participación, se realizará por una comisión de selección y adjudicación de plazas integrada por el Director General de Formación Continua y Complementaria o persona en quien delegue, el Director del Secretariado de Innovación Educativa, el evaluador principal del Programa y dos miembros del equipo técnico del Secretariado de Innovación Educativa.

El calendario de resolución y ejecución de las solicitudes será el establecido en las "Normas Generales de Gestión de las Acciones del III Plan Propio de Docencia".

De la resolución será informada la Comisión Académica del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

Los listados tanto de adjudicación provisional como definitiva de las plazas en el Programa, con inclusión de las listas de espera que en su caso existan, se publicarán mediante anexos a las correspondientes resoluciones de la convocatoria. Asimismo, en los casos que procedan, se especificarán en dichos anexos las causas de exclusión o de colocación en lista de espera.

La Fase Preliminar y la Fase de Permanencia en el Programa se desarrollarán conforme a los calendarios especificados en apartados anteriores de las presentes bases.

El Secretariado de Innovación Educativa expedirá los documentos en los que se haga constar la efectiva participación del PDI en el Programa. Para ello, además de haber obtenido una evaluación positiva en los resultados de los trabajos y actividades realizados, deberá cumplirse con los siguientes requisitos de asistencia:

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | Fecha | 04/03/2021 |
| Firmado Por | CRISTINA MARIA YANES CABRERA | Página | 15/26 |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | | |



- En el caso de la Fase Preliminar, la asistencia como mínimo al 80% de las 40 horas del Curso GDU y de las 10 horas de las Jornadas FIDOP, donde la presentación voluntaria de una comunicación se haría constar en un documento independiente.
- En el caso de la Fase de Permanencia, la asistencia obligatoria a las tres reuniones formativas de los equipos de la REFID y la asistencia como mínimo al 80% de las 10 horas obligatorias de las Jornadas FIDOP, donde la presentación de la comunicación que sintetice la experiencia del CIMA realizado se hará constar en el documento que se expida por la participación.

El Secretariado de Innovación Educativa expedirá los documentos en los que se haga constar la participación del equipo de formadores y del de evaluadores del Programa, así como, en su caso, la del PDI ajeno al mismo que haya asistido al 80% de las 10 horas obligatorias de las Jornadas FIDOP y la de los ponentes que intervengan en las mismas.

- **Obligaciones de los beneficiarios**

El PDI participante en el Programa, se compromete a:

- Autorizar su inscripción en las actividades del Secretariado de Innovación Educativa, pudiendo ser a través de la aplicación AFOROS del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE), localizada en <https://sfep.us.es>
- Comunicar por escrito cualquier modificación, justificada, de los aspectos señalados en su solicitud, para su aprobación. Dicho escrito deberá ser dirigido al Secretariado de Innovación Educativa.

El PDI cuya solicitud sea aceptada para la Fase Preliminar en el Programa se compromete a:

- Asistir al menos al 80% de las 40 horas correspondientes a las sesiones del Curso GDU y de las 10 horas obligatorias de las Jornadas FIDOP.
- Diseñar y aplicar durante 50 horas dos CIMA en el aula donde el participante imparta su docencia, y elaborar, una vez finalizado el Curso GDU y en el plazo que se determine, una memoria de actividades a modo de portafolio con las tareas e innovaciones desarrolladas durante el mismo.

El PDI adscrito a la Fase de Permanencia en el Programa se compromete a:

- Desarrollar durante 30 o 60 horas el CIMA, Básico o de Asignatura Completa respectivamente, que amplíe la experiencia innovadora desarrollada con anterioridad.
- Asistir a las tres reuniones formativas de los equipos de la REFID y al menos al 80% de las 10 horas obligatorias de las Jornadas FIDOP, así como presentar una comunicación que describa y analice las mejoras e innovaciones realizadas durante su participación en el Programa.

- **Dotación**

La Universidad de Sevilla, en la orgánica del III Plan Propio de Docencia 18.60.55 dispone para el ejercicio presupuestario 2021 de crédito para la financiación de la formación e innovación para la

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | Fecha | 04/03/2021 |
| Firmado Por | CRISTINA MARIA YANES CABRERA | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | Página | 16/26 |



adquisición y el perfeccionamiento de las competencias en el empleo de metodologías docentes del profesorado, por una dotación máxima de 39.000,00 euros, para redistribuir/transferir la cantidad que resulte en la adjudicación de la ayuda a la orgánica 18.60.48, funcional 422 y económica 2 del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) del Secretariado de Innovación Educativa.


Formación del Programa:

- 12.800,00 euros destinados a la impartición y planificación de un máximo de cuatro Cursos GDU, a razón de 80,00 €/hora de desarrollo de estas actividades.
- 480,00 euros destinados a la formación concretada en ponencias sobre experiencias de mejora docente que se impartan por colaboradores en los Cursos GDU, a razón de 30,00 €/hora.
- 500,00 euros destinados a ponencias, coloquios, mesas redondas, etc... programadas en las Jornadas FIDOP.

Evaluación del Programa:

- 1.700,00 euros destinados a los honorarios por las tareas asumidas por el evaluador principal del Programa.
- 7.900,00 euros destinados a la evaluación y seguimiento de las actividades derivadas de la participación del PDI en los Cursos GDU inicialmente previstos (control de las actuaciones de innovación en las asignaturas de los participantes, aseguramiento del ajuste de las actuaciones a las programaciones establecidas, análisis de resultados docentes y no docentes derivados de los compromisos adquiridos sobre el trabajo en aula, identificación de puntos fuertes y áreas de mejora asociadas a las innovaciones, elaboración y control de idoneidad del portafolio que a modo de memoria describe las actuaciones realizadas, etc.).
- 1.700,00 euros destinados a la evaluación de idoneidad de las comunicaciones a presentar por los participantes de la Fase Preliminar en las Jornadas FIDOP. Se establece al respecto una ratio máxima por la evaluación de estas comunicaciones de 34 euros por cada una de ellas. Esta cuantía habrá de ser, por tanto, necesariamente inferior en el caso de que el número de comunicaciones de la Fase Preliminar sometidas a evaluación supere las 50.
- 11.410,00 euros destinados a la evaluación de idoneidad de las comunicaciones a presentar por los participantes de la Fase de Permanencia en las Jornadas FIDOP. Se establece al respecto una ratio máxima por la evaluación de estas comunicaciones de 70 euros por cada una de ellas. Esta cuantía habrá de ser, por tanto, necesariamente inferior en el caso de que el número de comunicaciones de la Fase de Permanencia sometidas a evaluación supere las 163.
- 1.000,00 euros destinados a la preparación, programación y evaluación de las Jornadas FIDOP con similar alcance y contenidos a los especificados anteriormente para la evaluación y seguimiento de los Cursos GDU.

| | | | |
|--------------------------------------|--|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | Fecha | 04/03/2021 |
| Firmado Por | CRISTINA MARIA YANES CABRERA | | |
| Url De Verificación | <a data-bbox="379 2123 1056 2150" href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | Página | 17/26 |



Otros Costes del Programa:

- 1.510,00 euros que se reservarán para hacer frente a otros gastos que se entiendan necesarios para el normal funcionamiento de los Cursos GDU y la celebración de las Jornadas FIDOP (material de oficina, libros pedagógicos de apoyo y manuales de formación, edición y maquetación de comunicaciones, publicidad y difusión de las actividades, etc.)

El trámite de pago de honorarios a los formadores y evaluadores del Programa será gestionado por el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) del Secretariado de Innovación Educativa una vez haya sido entregada la documentación correspondiente a la finalización de la actividad desarrollada por el beneficiario. A estos efectos se solicitará a los interesados cuanta información y documentación complementaria sea necesaria para cumplir con las normas presupuestarias y de gestión del gasto dictadas por el Área de Gestión Económica y el Servicio de Intervención de la Universidad de Sevilla.

A los honorarios mencionados anteriormente les serán de aplicación los impuestos que legal y reglamentariamente le correspondan.

- **Protección de datos**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos recabados como consecuencia de la participación en la convocatoria se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en el RGPD. En cualquier momento se puede retirar el consentimiento prestado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación, transparencia en la información, supresión (derecho al olvido), limitación y/o portabilidad, ante la Delegada de Protección de Datos de la Universidad de Sevilla, sita en la C/ San Fernando, nº 4 – 41004-Sevilla.

- **Publicidad**

Se deberá hacer constar la colaboración del III Plan Propio de Docencia en folletos, carteles, catálogos y cualquier documento gráfico editado al efecto, mediante el logo del III Plan Propio de Docencia (<https://ppropiodocencia.us.es/>)

- **Género gramatical**

Toda referencia en esta Convocatoria a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

- **Recursos**

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | Fecha | 04/03/2021 |
| Firmado Por | CRISTINA MARIA YANES CABRERA | Página | 18/26 |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | | |





III Plan Propio de Docencia

39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 4 de marzo de 2021

EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
(Resolución Rectoral 02-02-2021)

Fdo. Cristina Yanes Cabrera

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | Fecha | 04/03/2021 |
| Firmado Por | CRISTINA MARIA YANES CABRERA | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | Página | 19/26 |



ANEXO I: FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA FIDOP - FASE PRELIMINAR (CURSO GDU) - PERSONAS SIN ACCESO A LA SOLICITUD EN SEVIUS

Nº de solicitud: _____ (a cumplimentar por el ICE)

SECRETARIADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA - Instituto de Ciencias de la Educación (ICE)

3.1.2. FORMACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN Y EL PERFECCIONAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN EL EMPLEO DE METODOLOGÍAS DOCENTES DEL PROFESORADO – Programa de Form. e Innov. Docente del Profesorado

DATOS PERSONALES:

Apellidos: _____ Nombre: _____

DNI: _____ Email: _____ Teléfono móvil: _____

Tipo de vinculación con la US (categoría): _____ Centro: _____

Departamento: _____

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN:

Fase Preliminar: Cursos GDU (40 horas + 50 horas no pres.) y Jornadas FIDOP (10 horas.)

| Elección de Curso GDU | Plazo de Solicitud | Curso GDU | Turno | Día | Horario (*) | Periodo de Celebración (*) |
|--------------------------|-------------------------------------|-------------|--------|-----------|---------------|----------------------------|
| <input type="checkbox"/> | De 5 de marzo a 19 de marzo de 2021 | Curso GDU 1 | Mañana | Martes | 09:30 a 14:00 | 13/04/2021 a 15/06/2021 |
| <input type="checkbox"/> | De 5 de marzo a 19 de marzo de 2021 | Curso GDU 2 | Tarde | Miércoles | 16:00 a 20:30 | 14/04/2021 a 16/06/2021 |
| <input type="checkbox"/> | De 21 de junio a 12 de julio 2021 | Curso GDU 3 | Mañana | Jueves | 09:30 a 14:00 | 16/09/2021 a 18/11/2021 |
| <input type="checkbox"/> | De 21 de junio a 12 de julio 2021 | Curso GDU 4 | Tarde | Miércoles | 09:30 a 14:00 | 15/09/2021 a 17/11/2021 |

(*) Los periodos y horarios relativos a los Cursos GDU podrán sufrir modificaciones

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE DATOS DE ASIGNATURA/S PARA EL DESARROLLO DE LOS CICLOS DE MEJORA EN EL AULA (CIMA):

Centro oficial de la US (Docencia): _____

Titulación oficial de la US (Docencia): _____

Asignatura (Docencia): _____

Fecha de Comienzo de Impartición Asignatura (dd-mm-aaaa): _____ Fecha de Finalización de Impartición Asignatura (dd-mm-aaaa): _____

¿Presenta Anexo III de autorización de otro docente para el desarrollo del CIMA en su asignatura?: No Sí

(En caso de "Sí" deberá adjuntarse cumplimentado el Anexo III de la convocatoria del Programa FIDOP)

NOTA: Pueden añadirse, mediante documento anexo a la presente solicitud, los datos correspondientes a más asignaturas donde realizar los Ciclos de Mejora en el Aula (CIMA).

En _____, a _____ de _____ de 20 _____

Fdo.: _____

MUY IMPORTANTE: El solicitante declara bajo su responsabilidad que son ciertos todos los datos consignados en el presente formulario.

El presente documento de solicitud deberá firmarse y presentarse exclusivamente por personas que no tengan habilitado el formulario on-line en la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla (SEVIUS). Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser impresa y presentada junto con la documentación requerida, en su caso, por Registro General. La documentación podrá presentarse a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas:

- De forma telemática a través del procedimiento de presentación de instancias y solicitudes modelo genérico disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla, para lo que se requiere certificado digital de la FNMT o DNI electrónico. En este caso en el apartado EXPONE del modelo genérico, se debe indicar que se acredita la veracidad de los datos y declaraciones de los anexos que se acompañan.

| | | | |
|--------------------------------------|--|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | Fecha | 04/03/2021 |
| Firmado Por | CRISTINA MARIA YANES CABRERA | Página | 20/26 |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | | |





III Plan Propio de Docencia

- En el Registro General de la Universidad (Rectorado, C/ San Fernando, s/n) o en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n), sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

En caso de que el solicitante imparta docencia en titulación universitaria de centro adscrito a la Universidad de Sevilla y no esté dado de alta en la base de datos del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE), o esta requiera de actualización en su vigencia, deberá enviar a iceformadoc@us.es una copia del documento que acredite su vinculación contractual actual o de la hoja de servicios que pueda obtener por medios electrónicos.

Al realizar la inscripción, mediante el alta de la presente solicitud en el Programa de Formación e Innovación Docente del Profesorado de la Universidad de Sevilla, la persona usuaria entiende y declara, bajo su responsabilidad:

1. Que acepta las condiciones del citado Programa.
2. Que todos los datos incorporados a su solicitud se ajustan a la realidad.
3. Que queda enterada de que la inexactitud de las circunstancias declaradas será causa de baja inmediata en la base de datos del citado Programa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos de la UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, la Universidad de Sevilla, como responsable del tratamiento, le informa que los datos personales -recogidos mediante la cumplimentación de este formulario- serán tratados para la finalidad de dar cumplimiento a los servicios que tiene encomendados respecto a la formación, desarrollo competencial y evaluación de la actividad docente del Personal Docente y/o Investigador de la Universidad de Sevilla y que este tratamiento está legitimado por cumplimiento de una obligación legal. Asimismo, se informa que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, como se explica en la información adicional, que podrá ser consultada en: <https://sfep.us.es/wsfep/sfep/assets/ClausuladeinformacionICEdefOK.pdf>

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | Fecha | 04/03/2021 |
| Firmado Por | CRISTINA MARIA YANES CABRERA | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | Página | 21/26 |





ANEXO II: FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA FIDOP - FASE DE PERMANENCIA (REFID) - PERSONAS SIN ACCESO A LA SOLICITUD EN SEVIUS

Nº de solicitud: _____ (a cumplimentar por el ICE)

SECRETARIADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA - Instituto de Ciencias de la Educación (ICE)

3.1.2. FORMACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN Y EL PERFECCIONAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN EL EMPLEO DE METODOLOGÍAS DOCENTES DEL PROFESORADO
Programa de Formación e Innovación Docente del Profesorado

DATOS PERSONALES:

Apellidos: _____ Nombre: _____
DNI: _____ Email: _____ Teléfono móvil: _____
Tipo de vinculación con la US (categoría): _____ Centro: _____
Departamento: _____

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN:

Fase de Permanencia: REFID (30 horas o 60 horas) y Jornadas FIDOP (10 horas)

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE DATOS DE ASIGNATURA/S PARA EL DESARROLLO DE LOS CICLOS DE MEJORA EN EL AULA (CIMA):

Centro oficial de la US (de desarrollo del CIMA): _____
Titulación oficial de la US (de desarrollo del CIMA): _____
Asignatura (de desarrollo del CIMA): _____
¿Presenta Anexo IV de plan de actuación por tratarse de asignatura completa integrada en un CIMAI de la REFID? No Sí
(En caso de "Sí" deberá adjuntarse cumplimentado el Anexo IV de la convocatoria)
Fecha de Inicio del CIMA (dd-mm-aaaa): _____ Fecha de Fin del CIMA (dd-mm-aaaa): _____
Horas de clase que abarcará el CIMA a realizar: _____ Horas de clase que abarcó el CIMA realizado en la participación anterior: _____

NOTA: Pueden añadirse, mediante documento anexo a la presente solicitud, los datos correspondientes a más asignaturas donde desarrollar más Ciclos de Mejora en el Aula (CIMA)

En _____, a _____ de _____ de 20_____

Fdo.: _____

MUY IMPORTANTE: El solicitante declara bajo su responsabilidad que son ciertos todos los datos consignados en el presente formulario.

El presente documento de solicitud deberá firmarse y presentarse exclusivamente por personas que no tengan habilitado el formulario on-line en la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla (SEVIUS). Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser impresa y presentada junto con la documentación requerida, en su caso, por Registro General. La documentación podrá presentarse a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas:

- De forma telemática a través del procedimiento de presentación de instancias y solicitudes modelo genérico disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla, para lo que se requiere certificado digital de la FNMT o DNI electrónico. En este caso en el apartado EXPONE del modelo genérico, se debe indicar que se acredita la veracidad de los datos y declaraciones de los anexos que se acompañan.
- En el Registro General de la Universidad (Rectorado, C/ San Fernando, s/n) o en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n), sin perjuicio de los establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

| | | | |
|--------------------------------------|--|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | Fecha | 04/03/2021 |
| Firmado Por | CRISTINA MARIA YANES CABRERA | Página | 22/26 |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | | |





III Plan Propio de Docencia


En caso de que el solicitante imparta docencia en titulación universitaria de centro adscrito a la Universidad de Sevilla y no esté dado de alta en la base de datos del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE), o esta requiera de actualización en su vigencia, deberá enviar a iceformadoc@us.es una copia del documento que acredite su vinculación contractual actual o de la hoja de servicios que pueda obtener por medios electrónicos.

Al realizar la inscripción, mediante el alta de la presente solicitud en el Programa de Formación e Innovación Docente del Profesorado de la Universidad de Sevilla, la persona usuaria entiende y declara, bajo su responsabilidad:

1. Que acepta las condiciones del citado Programa.
2. Que todos los datos incorporados a su solicitud se ajustan a la realidad.
3. Que queda enterada de que la inexactitud de las circunstancias declaradas será causa de baja inmediata en la base de datos del citado Programa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos de la UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, la Universidad de Sevilla, como responsable del tratamiento, le informa que los datos personales -recogidos mediante la cumplimentación de este formulario- serán tratados para la finalidad de dar cumplimiento a los servicios que tiene encomendados respecto a la formación, desarrollo competencial y evaluación de la actividad docente del Personal Docente y/o Investigador de la Universidad de Sevilla y que este tratamiento está legitimado por cumplimiento de una obligación legal. Asimismo, se informa que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, como se explica en la información adicional, que podrá ser consultada en: <https://sfep.us.es/wsfep/sfep/assets/ClausuladeinformacionICEdefOK.pdf>

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | Fecha | 04/03/2021 |
| Firmado Por | CRISTINA MARIA YANES CABRERA | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | Página | 23/26 |





ANEXO III:

AUTORIZACIÓN DE DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA EL DESARROLLO DE CICLO DE MEJORA EN EL AULA (CIMA) A PARTICIPANTES DE LA FASE PRELIMINAR (CURSO GDU) DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO (FIDOP)

D./Dña.: _____ con DNI: _____, personal docente de la Universidad de Sevilla, adscrito al departamento: _____ con asignación actual de docencia conforme a lo dispuesto en el PAP del centro _____

AUTORIZA:

al candidato D./Dña.: _____ a que pueda desarrollar en la asignatura y el periodo de impartición, cuyos datos se consignan a continuación y que le corresponden por asignación en el mencionado PAP, uno o varios Ciclos de Mejora en el Aula en los términos, requisitos y condiciones que se dictan en la vigente convocatoria para la ejecución de línea de actuación 3.1.2 del III Plan Propio de Docencia, de Formación e Innovación para la Adquisición y el Perfeccionamiento de las Competencias en el Empleo de Metodologías Docentes del Profesorado, conforme a la resolución definitiva de adjudicación de plaza del citado candidato como consecuencia de su concurrencia a la citada convocatoria y

DECLARA:

que en ningún caso la autorización antes mencionada supondrá una alteración y/o modificación de lo dispuesto en el PAP que tiene asignado, que conoce el contenido de la citada y vigente convocatoria para el desarrollo del Programa de Formación e Innovación Docente (FIDOP), que son ciertos todos los datos consignados en el presente documento y que informará al Secretariado de Innovación Educativa de cualquier modificación y/o alteración que se origine en los mismos.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE DATOS DE ASIGNATURA/S SOBRE LA/S QUE SE AUTORIZA EL DESARROLLO DE CICLOS DE MEJORA EN EL AULA (CIMA) A PARTICIPANTE DE LA FASE PRELIMINAR (CURSO GDU) DEL PROGRAMA FIDOP:

| |
|--|
| Centro: _____ |
| Titulación oficial de la US (Docencia): _____ |
| Asignatura (Docencia): _____ |
| Fecha Inicio del Periodo de Impartición Asignatura (dd-mm-aaaa): _____ |
| Fecha Fin del Periodo del Impartición Asignatura (dd-mm-aaaa): _____ |

NOTA: Pueden añadirse, mediante documento anexo, los datos correspondientes a más asignaturas donde Autorizar la realización de más Ciclos de Mejora en el Aula (CIMA).

Y para que surta los efectos oportunos, se firma la presente autorización en _____, a ____ de _____ de 20____

Fdo: _____

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | Fecha | 04/03/2021 |
| Firmado Por | CRISTINA MARIA YANES CABRERA | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | Página | 24/26 |





III Plan Propio de Docencia

MUY IMPORTANTE: La persona que autoriza declara bajo su responsabilidad que son ciertos todos los datos consignados en el presente formulario.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | Fecha | 04/03/2021 |
| Firmado Por | CRISTINA MARIA YANES CABRERA | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | Página | 25/26 |





ANEXO IV:

PLAN DE ACTUACIÓN DE CICLOS DE MEJORA EN EL AULA DE ASIGNATURAS COMPLETAS E INTEGRADAS (CIMAI) DE PARTICIPANTES DE LA FASE DE PERMANENCIA (REFID) DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO (FIDOP)

NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS PARTICIPANTES DE LA REFID IMPLICADOS EN EL CIMAI:

Participante 1): _____

Participante 2): _____

Participante 3): _____

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE DATOS DE ASIGNATURA, CURSO Y GRADO DEL CIMAI

Centro (de desarrollo del CIMAI): _____

Titulación oficial de la US (de desarrollo del CIMAI): _____

Asignatura (de desarrollo del CIMAI): _____

Curso (de desarrollo del CIMAI): _____

Fecha de Inicio del CIMAI (dd-mm-aaaa): _____ Fecha de Fin del CIMAI (dd-mm-aaaa): _____

Horas de clase que abarca el CIMAI a realizar: _____

Horas de clase que abarcó el CIMA del Participante 1) en el Programa anterior: _____

Horas de clase que abarcó el CIMA del Participante 2) en el Programa anterior: _____

Horas de clase que abarcó el CIMA del Participante 3) en el Programa anterior: _____

NOTA: Pueden añadirse, mediante documento anexo, los datos correspondientes a más asignaturas donde realizar los Ciclos de Mejora en el Aula de Asignaturas Completas e Integradas (CIMAI).

PROBLEMAS, CASOS O PROYECTOS QUE VAN A SER ABORDADOS CONJUNTAMENTE POR LOS PARTICIPANTES A LO LARGO DEL CIMAI Y JUSTIFICACIÓN DE SU CONEXIÓN Y RELEVANCIA

NOTA: Pueden ampliarse el contenido de este apartado, mediante documento anexo.

En _____, a _____ de _____ de 20_____

Fdo.: _____

Márquese el que proceda: Participante 1): Participante 2): Participante 3):

MUY IMPORTANTE: El firmante declara bajo su responsabilidad que son ciertos todos los datos consignados en el presente formulario.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | Fecha | 04/03/2021 |
| Firmado Por | CRISTINA MARIA YANES CABRERA | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/L+UsN8szuiN7IXrvkm4Qgg== | Página | 26/26 |

